Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 1 de junio de 2020.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1981

Código de verificación: **2020.00001981**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**